



Asociación de Abogados de Buenos Aires

Fundada en 1934

Uruguay 485
C1015BI Buenos Aires
República Argentina
Tel.:(54-11) 4371-8869
informes@aba.org.ar
<http://www.aba.org.ar>

**2021-15
30-07-2021**

Declaración
de la

Asociación de Abogadas y Abogados de Buenos Aires

Día Mundial contra la Trata de personas

El 30 de julio ha sido establecido por la Asamblea General de la ONU del año 2013 como el Día Mundial contra la Trata de personas.

Este flagelo es un fenómeno globalizado que no cesa de crecer y prácticamente se ha convertido en una industria de las más redituables.

Las principales modalidades de este crimen son la trata con fines de explotación laboral y la trata con fines de explotación sexual. No podemos soslayar que las mujeres y las niñas son más del 70% de las víctimas, debido a que es la explotación sexual la que se ha constituido como la peor forma de esclavitud de la era del capitalismo globalizado.

Según la ONU prácticamente todos los países del mundo se ven involucrados ya sea como país de origen, tránsito o destino de las víctimas. Nuestro país reúne las tres características.

Tenemos una ley de trata muy importante (Ley 26364) cuya modificación mediante la Ley 26842 fue el resultado de la lucha y el debate del movimiento de mujeres, feminista y abolicionista del sistema prostituyente, que obtuvo contundencia en la penalización de tratantes y proxenetas y declaró la no validez del consentimiento de la víctima para exculparlos, cualquiera fuese su edad.

Asimismo nuestro país posee organismos estatales que trabajan en forma ardua y con funcionarios y funcionarias muy comprometidos/as como la Procuraduría especializada de Trata y Explotación de Personas, el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas damnificadas por el Delito de Trata, y el Programa de Asesoramiento y Patrocinio para las Víctimas del Delito de Trata de Personas de la Defensoría General de la Nación.

Sin embargo no alcanza. El lobby de esta industria que se renueva es muy poderoso y permea todos los ámbitos sociales, políticos, institucionales. Está demostrado que la pandemia del COVID 19 ha agravado las desigualdades y las condiciones de vulnerabilidad de distintos grupos

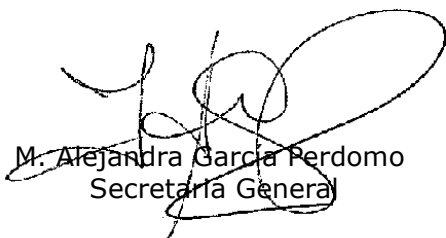
sociales particularmente de mujeres y niñas.

Desde la Asociación de Abogados y Abogadas de Buenos Aires consideramos necesario defender la actual legislación sobre trata contra los embates de quienes otra vez bajo el concepto de la autonomía de la voluntad pretenden redimensionar el tema del consentimiento y romantizar la explotación de la prostitución.

Asimismo destacamos que es imprescindible visibilizar que la trata con fines de explotación sexual es una de las formas más extremas de violencia de género y exigimos al Poder Ejecutivo y Legislativo la urgente elaboración de políticas públicas que ofrezcan alternativas reales enfocadas en medidas económicas, educativas, laborales y habitacionales a las víctimas de trata y a las personas en situación de prostitución para que puedan aspirar a una vida digna.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de julio de 2021.-

Comisión Directiva de la Asociación de Abogados y Abogadas de Buenos Aires.-



M. Alejandra García Perdomo
Secretaría General



María Elena Barbagelata
Presidenta